

Viernes, 24 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Incorporación de 2 viviendas al Patrimonio Pco.

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio de 2026 del Ayuntamiento de Torrejoncillo en relación con el expediente de incorporación de bienes al patrimonio público del suelo, adoptó el siguiente acuerdo literal:

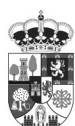
5.º- INCORPORACIÓN, SI PROCEDE, DE 2 VIVIENDAS AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO MUNICIPAL.

Primero.— Incorporar los siguientes inmuebles municipales descritos en el presente acuerdo al Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de Torrejoncillo, quedando adscrita a dicho patrimonio separado a los efectos de su régimen de gestión, destino y, en su caso, disposición conforme a las determinaciones que resulten legalmente procedentes:

1. Inmueble sito en Plaza Cáceres (Valdecín), n.º 10, referencia catastral 1617306QE2211N0001PI, inmueble urbano de uso residencial, construido en 1975, con 100 m² construidos sobre una parcela de 325 m.².
2. Inmueble sito en Plaza Cáceres (Valdecín), n.º 11-J, referencia catastral 1618403QE2211N0001GI, inmueble urbano construido en 1975, integrado por un almacén y dos viviendas (planta baja y primera), con una superficie construida total de 140 m² sobre parcela de 232 m².

Segundo.— Declarar el destino de los inmuebles a vivienda social o de promoción pública, afectándola a una finalidad residencial de interés social en el marco de las políticas públicas municipales de vivienda, con el alcance propio del destino de los bienes integrados en el Patrimonio Público de Suelo y conforme a los límites y condiciones que resulten exigibles cuando el destino sea residencial y/o se encuentre vinculado a algún régimen de protección pública, incluyendo, cuando proceda, limitaciones de precio máximo en los términos legalmente previstos.

Tercero.— Ordenar la práctica de las actuaciones administrativas necesarias para la debida constancia de la adscripción del inmueble al Patrimonio Público de Suelo, incluyendo su reflejo



Viernes, 24 de julio de 2026

en el inventario de bienes municipales correspondiente y, cuando proceda, la coordinación con el Registro de la Propiedad a los efectos de que pueda hacerse constar la adscripción y, en su caso, las condiciones y limitaciones que se incorporen en ulteriores actos de disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejuncillo, 16 de julio de 2026
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE-PRESIDENTE

